

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Aprobación de la organización de la corporación»
Fecha	29 de junio de 2023
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:20 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villatobas
Presidida por	María Gema Guerrero García Agustinos
Secretario	Francisco de Asís Santo Navarro

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
50485987K	ANA MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	SÍ
03903638D	DIEGO VIVAS MORA	NO
50954510B	Enrique Montero Ceballos	SÍ
46860858Z	Inmaculada Mena Mena	SÍ
50467173K	JESÚS ENRIQUE CANO GARCIA-ARISCO	SÍ
03883914L	JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ VALDIVIESO	SÍ
50446173C	Juana María Sánchez Gómez	SÍ
03814270L	MARIANO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	SÍ
07482968X	María Gema Guerrero García Agustinos	SÍ
70342130B	María Jesús Carrasco Montero	SÍ
03884069J	María-Esmeralda Fernández-Carrión Sánchez	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		
1. DIEGO VIVAS MORA: «Vacaciones»		



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Comienza la Sra. Alcaldesa dando la bienvenida a los nuevos miembros de la corporación tras las elecciones municipales, desando éxitos a esta corporación pues todo redunda en beneficio de los ciudadanos de Villatobas. Excusa la ausencia de Don Diego Vivas Mora quien no se encuentra presente en el municipio y no puede asistir, dando comienzo a la lectura del orden del día.

1. Aprobación del acta anterior. No hay nada que objetar por los concejales presentes y se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador de acta PLN/2023/11 en votación ordinaria y por unanimidad respecto de Realización del Sorteo de las Mesas Electorales con motivo de la convocatoria de las Elecciones Generales de 23 de Julio.

Puesta en conocimiento de la composición de la Comisión Especial de Cuentas

Se aprueba por unanimidad los miembros propuestos por cada uno de los partidos políticos, siendo elegidos:

- Doña Inmaculada Mena Mena (Partido Popular).
- Don Enrique Montero Ceballos (Partido Popular).
- Doña Ana María Martínez Rodríguez (Partido Socialista Obrero Español).

Puesta en conocimiento de la constitución de los grupos políticos y portavoces

Se aprueba por unanimidad los grupos políticos propuestos por cada uno de los candidatos, conformándose el grupo popular y el grupo del partido socialista:

- Partido Popular:
 - Gema Guerrero García
 - Diego Vivas Mora
 - Inmaculada Mena Mena
 - Enrique Cano García Arisco
 - María Jesús Carrasco Montero
 - José Manuel Martínez Valdivieso
 - Enrique Montero Ceballos
- Portavoces
Titular: Diego Vivas Mora.
Suplente; Gema Guerrero García



- Partido Socialista Obrero Español:
- Mariano Rodríguez Fernández
- María Esmeralda Fernández Carrión Sánchez
- Ana María Martínez Rodríguez
- Juana María Sánchez Gómez

-Portavoces;

Titular: Mariano Rodríguez Fernández

Suplente: María Esmeralda Fernández Carrión Sánchez.

Puesta en conocimiento de la creación de la Junta de Gobierno

Se aprueba por unanimidad los miembros de la junta de gobierno propuesta. Siendo nombrados los siguientes concejales:

- Don Diego Vivas Mora
- Doña Inmaculada Mena Mena
- Don Enrique Montero Ceballos

Puesta en conocimiento del nombramiento de los Tenientes de Alcalde

Nombramiento de tenientes de alcalde. Se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta de los tenientes de alcalde. Siendo nombrados los siguientes concejales como tales:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Diego Vivas Mora
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Enrique Montero Ceballos

Puesta en conocimiento sobre la periodicidad de sesiones del Pleno

Periodicidad de períodos del pleno. Como en legislaturas anteriores y conforme a la legalidad, se aprueba por unanimidad. Siendo la periodicidad de los plenos Ordinarios con carácter trimestral y los extraordinarios conforme se solicite por el número de concejales conforme se dispone en la ley. Se establece por tanto que el Ayuntamiento Pleno celebrará sesiones ordinarias con carácter trimestral, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el art. 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y las sesiones de la Junta de Gobierno Local con una periodicidad ordinaria de 15 días.

Puesta en conocimiento de las delegaciones de la Alcaldía a que hace referencia en el artículo 43 del ROF

Delegaciones de alcaldía . Se aprueban por unanimidad las delegaciones de funciones propuestas por la alcaldía. Estableciéndose las siguientes:

“PRIMERO.- Delegar las áreas de “Economía y Hacienda”, “Comercio” y “Seguridad vial , vigilancia y protección civil”, en el concejal don Enrique Montero Ceballos.



SEGUNDO.- Delegar las áreas “Cultura y Turismo”, “Tecnologías de la Información” y “Protocolo”, en el concejal don Diego Vivas Mora.

TERCERO.- Delegar las áreas “Festejos, Educación y Mujer” en la concejala doña Inmaculada Mena Mena.

CUARTO.- Delegar el área “Deportes y actividad física” “Juventud” y “Medio Ambiente” en el concejal don Enrique Cano García-Arisco.

QUINTO.- Delegar el área de “Personal y Empleo” y “Agricultura y Ganadería”, en el concejal don José Manuel Martínez Valdivieso.

SEXTO. Delegar las áreas de “Bienestar Social, Sanidad y Familia” en la concejala doña María Jesús Carrasco Montero.

SÉPTIMO. Las delegaciones efectuadas son genéricas, y comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros”

Acuerdo sobre el nombramiento de representantes de órganos colegiados

Nombramiento de órganos de colegiados. Se aprueba por Unanimidad, la propuesta realizada respecto, estableciéndose las siguientes representaciones:

“PRIMERO.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en la Asociación Comarcal Don Quijote de la Mancha a:

Doña María Gema Guerrero García-Agustinos (Titular)

Don Diego Vivas Mora (Suplente)

SEGUNDO.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo a:

Doña María Gema Guerrero García-Agustinos (Titular)

Don Jesús Enrique Cano García-Arisco (Suplente)

TERCERO.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas “Río Algodor” a:

Doña María Gema Guerrero García-Agustinos (Titular)

Don José Manuel Martínez Valdivieso (Suplente)

CUARTO.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del CEIP Sagrado Corazón de Jesús” a:

Doña María Jesús Carrasco Montero (Titular)

Doña Inmaculada Mena Mena (Suplente)

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para el cumplimiento del presente nombramiento si así es tomado por el Pleno.”

Acuerdo sobre el régimen de dedicaciones exclusivas/parciales



Acuerdo sobre régimen de dedicaciones exclusivas y parciales. La alcaldesa toma la palabra indicado que este apartado recoge la liberación respecto a las dedicaciones de la alcaldesa, indicando que en las últimas legislaturas no se han tenido en cuenta las subidas salariales aplicables a los empleados públicos, el relativo a la subida salarial correspondiente a la alcaldesa y no se ha actualizado en ningún momento. En este sentido y teniendo en cuenta el aumento de trabajo en el ayuntamiento, en cuanto a los proyectos a ejecutar, subvenciones, número de empleados, aumentando el trabajo a nivel burocrático y administrativo... Por todo ello, y cumpliendo lo establecido por la ley, tras lectura de informe de secretaría, se establece el incremento de la retribución en base a la dedicación que la alcaldesa va a tener en el Ayuntamiento.

Toma la palabra el grupo socialista, indicando que le parece una barbaridad la subida, habida cuenta que en el año 2019 se dijo que el coste iba a ser cero y ahora se aumenta exponencialmente a 35000 euros, por lo que solicita a la alcaldesa que justifique esa subida tan elevada.

La alcaldesa vuela a indicar el aumento de tareas, e indica que el sueldo estaba fijado desde el año 2007, no teniendo en cuenta actualización de IPC ni de otra índole desde dicha fecha, no actualizándose por ningún concepto los años anteriores, y por el contrario, el trabajo ha crecido exponencialmente. Recuerda que, en el citado año, el grupo socialista de entonces indicó al entonces alcalde de la corporación que “no tenía nada que objetar a la retribución establecida siempre y cuando se lo ganase”, lo que le parece un argumento rotundo. Indica que el alcalde se tiene que ganar el sueldo y puede garantizar que se lo tiene ganado, habida en cuenta el aumento de número de trabajadores, de expedientes y demás tramitación administrativa y burocrática que conlleva la gestión de un ayuntamiento como el de Villatobas. Indica que el grupo socialista ha hecho del sueldo de la alcaldesa una estrategia política en las últimas elecciones hecho que no contribuye a dignificar la profesión de los políticos, hoy día muy denostada y que aquellos que participan en la vida política tienen que dignificar los puestos de políticos y ello requiere que las personas instruidas y formadas que deseen acceder a la política puedan hacerlo sin necesidad de tener un patrimonio ni depender de elementos externos, y por ello arremeter contra los sueldos de los alcaldes y más cuando se sitúa dentro de la legalidad pues la ley prevé hasta los 45000 euros, no ayuda en nada.

Que ha sondeado y consultado otros municipios de la comarca de todo signo político antes de proponer la cantidad y la cantidad propuesta se encuentra dentro de lo razonable y de la legalidad respecto de lo que cobran otros alcaldes. Al margen de discrepancias políticas considera que está capacitada para llevar a cabo el trabajo como alcaldesa y que la retribución fijada es justa y se encuentra dentro de lo razonable.

El portavoz del grupo socialista toma la palabra e indica que no dijo en campaña lo que indica la Sra. Alcaldesa, que él no está en contra de que cobre un salario, ni mucho menos, lo que se dijo es que en 2019 la alcaldesa dijo que iba a estar en el Ayuntamiento a coste cero, y no ha sido así.

La alcaldesa lo confirma e indica que no pudo ser así, porque las comisiones impuestas por las cortes y el colegio de procuradores le impedían liberarse y no fue por voluntad de ella, sino por las imposiciones que le generaron desde las instituciones, que sus cuentas son públicas y nunca ha escondido nada.



Se procede a la votación con 6 votos a favor, y 4 en contra

Acuerdo sobre la aprobación de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación

Acuerdo sobre retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación. Se proponen las mismas que la legislatura anterior. Por el grupo socialista se votó en contra la legislatura anterior ante el incremento propuesto por considerar que no era necesario y en esta indican que se van a abstener respecto de las cuantías propuestas. La propuesta aprobada es:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno: 75 euros.
- Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno: 100 euros.
- Por asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Cuentas: 50 euros.

Se aprueba por 6 votos a favor y 4 abstenciones

Exp. 215/2023: Propuesta Adjudicación "Círculo Recreativo Villatobas", Solicitud de la documentación necesaria al licitador propuesto, o el siguiente licitador en caso de incumplimiento, así como la formalización a través de contrato administrativo con el licitador de mayor puntuación que cumpla con las obligaciones antes expuesta.

Adjudicación de la licitación del Círculo Recreativo de Villatobas. La empresa adjudicataria ha sido Kerkide por presentar mejor oferta relación calidad precio.

El portavoz socialista indica que, tras la lectura del informe de secretaría, hace hincapié en el hecho de que el inmueble no es propiedad ni titularidad pública del ayuntamiento y que continuar con la obra del "Casino" puede acarrear serios problemas al ayuntamiento, por posibles penalidades y sanciones, tal y como se indica en el informe de secretaría.

La alcaldesa indica que para la adjudicación de la subvención fue suficiente la presentación del convenio de uso y disfrute, que desde la administración competente le indican que la autorización está pendiente de reunirse la comisión liquidadora de la cámara agraria provincial y que se ha retrasado por la formación del nuevo gobierno tras las elecciones.

Detalla que por un lado está la solicitud de autorización para la realización de la obra y por otro la solicitud de titularidad que está solicitada. Afirma que hay un pronunciamiento positivo provisional, pero se encuentra paralizado por otra petición presentada por el grupo socialista para obtener la titularidad del inmueble. Se tiene la convicción de que la titularidad se la van a conceder al Ayuntamiento en base a la nota simple de titularidad de Registro de la Propiedad, pero se ha demorado el expediente por la presentación de la petición del partido socialista.

El grupo socialista vuelve a insistir en el hecho de que, si el inmueble pasa a titularidad del partido socialista, se cederá al Ayuntamiento de Villatobas para uso destinado a agricultores y ganaderos. Se generaliza un debate por varios concejales respecto al hecho de que hay una subvención que si no se ejecuta se va a perder y





no se podrá realizar la reforma del mismo habida cuenta el estado actual del inmueble. La alcaldesa cierra el debate indicando que se están siguiendo los cauces administrativos correspondientes y que no van a perder la subvención y si se pierde no será por causa imputable al actual equipo de gobierno.

Se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente: votos a favor 6 y 4 abstenciones.

Se da por concluido el pleno

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

